

21689 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alicante por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Alicante hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 2.348; nombre, «Nuevas Salinas Quinta»; mineral, salgema; hectáreas, 2.909, y término municipal, Villena.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Alicante, 2 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Serafín Sánchez Rico.

21690 RESOLUCION de la Delegación Prvncial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Energía Eléctrica del Ter, S. A.», con domicilio en Vich, Ronda de Camprodón, 4 y 6, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª, AS/ce-34.960/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 33 de la línea de 25 KV., a E. T. «Granja Serra».

Final de la misma: E. T. «Línea Atsa».

Término municipal a que afecta: San Julián de Vilatorrada.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,107 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 27,6 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: 800 y 215 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—14.148-C.

21691 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan en los términos de Castejón de Henares y Matillas (Guadalajara).

Habiéndose acordado en Consejo de Ministros conceder a la Compañía de Cementos Especiales «El León, S. A.», el derecho de ocupación por el procedimiento de urgencia de las parcelas de terrenos sitas en los términos municipales de Castejón de Henares y Matillas, provincia de Guadalajara, necesarias para el suministro de materias primas a la industria de fabricación de cementos, de la que dicha Entidad es titular, sita en Matillas, tras haber cumplido los trámites establecidos en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la propia Ley, esta Delegación ha resuelto convocar a los interesados afectados para que el próximo día 5 y siguientes del mes de noviembre del año en curso comparezcan, a las once de la mañana, en las fincas que más abajo se relacionan, en donde el representante de la Administración, acompañado por personal técnico de esta Delegación y del Alcalde y Concejales en quien delegue, procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad asimismo con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de 26 de abril de 1957 los interesados podrán formular por escrito, ante esta Delegación y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar

los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se afectan.

Las parcelas objeto de la expropiación son las siguientes:

Nombre	Número parcela	Extensión parcelas		
		Ha.	a.	ca.
Tomás Adán Ayuso, hermanos.	1.263	00	11	86
Leonor Alcalde Andrés.	1.053	00	13	85
	1.069	00	41	09
Máximo Alcalde Andrés.	1.255	00	35	71
Valentín Barbero López.	1.046	00	48	69
	1.070	00	14	50
	1.072	00	20	00
Aurelio Barbero López.	1.048	00	23	27
Juan Barbero Cabrera, hermanos.	1.232	00	14	23
Enrique Barbero de Lope.	1.243	00	05	93
	1.248	00	09	79
Valentín Barbero de Lope.	1.237	00	15	42
	1.238	00	14	23
	1.240	00	06	78
	1.241	00	05	93
	1.250	00	09	79
	1.251	00	07	12
Enrique Barbero López.	1.235	00	15	42
Celestino Bonilla Alcalde.	1.220	00	81	84
Simón Bonilla Alcalde.	1.218	00	81	84
Cipriano Camarmo Molinero.	1.216	00	17	17
Miguel Camarmo Piña.	1.055	00	18	33
Francisco de Francisco Alcalde.	1.234	00	15	42
	1.244	00	05	93
	1.247	00	09	79
Severiano Gallego Alcalde.	1.222	00	81	84
Eufemia Gallego Ortega.	1.060	00	13	85
	1.062	00	31	24
Gabriel Gallego Redondo.	1.061	00	16	74
	1.063	00	20	58
	1.260	00	16	23
Luciano García Alcalde.	1.213	00	50	68
Estanislao García Vertiz.	1.230	00	20	76
Hernando Barbero.	1.066	00	69	60
Felisa Hernando Gómez.	1.058	00	08	47
	1.059	00	04	46
Juan Hernando Gómez.	1.056	00	08	03
	1.258	00	19	57
Juan Hernando Gómez.	1.257	00	19	57
Florentina López Sanz.	1.224	00	24	61
Florentino López Sanz.	1.253	00	18	09
Pedro López Sanz.	1.049	00	15	20
	1.225	00	24	61
	1.252	00	18	09
Lucía del Olmo García, hermanos.	1.261	00	14	23
Lázaro Piña de la Torre.	1.215	01	10	13
Florentina e hijos Redondo G.	1.051	00	14	74
Gregorio Sanz López.	1.050	00	16	55
Fausto Sanz de Lope.	1.226	00	24	61
	1.254	00	18	09
María Vaquerizo Sanmiguel.	1.233	00	15	42
Desconocido.	1.052	00	13	85
Desconocido.	1.057	00	09	80
Desconocido.	1.067	00	10	25
José Alcalde.	1.054	00	15	20
	1.231	00	24	91
	1.214	00	50	68
	1.256	00	35	71
Victoriano Adán del Olmo.	1.262	00	14	23
	1.064	00	34	85
Pedro y Luisa Adán del Olmo.	1.065	00	34	85
Josefina Barbero Esteban.	1.044	00	48	27
Mónica Castell Bermejo.	1.259	00	14	23
María Cortezón Hernando.	976	00	74	80
María y Donato Gallego Redondo.	1.221	00	81	84
Andrés Miguel, hnos. González.	1.074	00	17	94
Francisco Hernando Antón.	1.223	1	22	62
	1.068	3	50	14
Segundo Martínez.	1.217	00	17	17
	1.264	01	25	75
Celedonio Ortega Hernando.	1.219	00	81	84
Vicenta Portezón Hernando.	1.239	02	10	00
Balbino Rata del Río.	1.227	00	74	80
Fabiana Robledo.	1.071	00	20	00
	1.236	00	15	42
	1.242	00	5	93
	1.249	00	9	79
	1.047	00	48	69
Valentín Redondo Sanmiguel.	1.073	00	20	00
	1.045	00	59	89

Guadalajara, 16 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—3.937-D.